
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2548
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-261-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2025.
Fecha Resolución:	22-07-2025.
Unidad Fiscalizable:	CES PUNTA PAREDES (RNA 110201).
Titular:	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA..
Instructor:	CLAUDIA NATALIA ARANCIBIA CORTES.
Fecha Validación:	18-08-2025 11:15:43

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES PUNTA PAREDES (RNA 110201).
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-261-2023.
Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 18-08-2025.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 18-08-2025.
Frecuencia: Semestral.
Fecha de Inicio: 25-07-2025.
Fecha de Terminó: 25-08-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Existencia de residuos sólidos en lugares no destinados para ello.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Cumplimiento de la RCA del proyecto y de la normativa infringida, en relación con el almacenamiento y disposición de residuos sólidos industriales no peligrosos y peligrosos del CES Punta Paredes.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se observan efectos ambientales negativos producto de la infracción.

La inexistencia de efectos negativos se acredita y fundamenta través de un informe de efectos denominado “Potenciales Efectos Ecológicos de Residuos Sólidos Derivados de la Acuicultura”, preparado por WSP, lo que constituye un medio idóneo, pertinente y conducente para el fin de descartar efectos negativos por la infracción imputada.

El referido informe descarta que la presencia y eventual caída al agua de los residuos constatados en el CES Punta Paredes (cabos, bolsas plásticas con desechos, planzas, barandas metálicas) hayan podido generar algún potencial efecto o daño ambiental sobre el ecosistema acuático (ni columna de agua ni fondo marino), por cuanto éstos no tienen el potencial de generar hipoxia o de aportar material orgánico que pueda derivar en un proceso de eutroficación.

A propósito de las observaciones planteadas por la Superintendencia del Medio Ambiente al informe de efectos referido en la Res. Ex. N°3/ROL D-261-2023, se preparó un informe complementario denominado “Potenciales Efectos y Riesgos Ecológicos de Residuos Sólidos Derivados de la Acuicultura sobre el Ecosistema Marino”, que concluye que “la presencia de los residuos sólidos derivados del proceso de actividad acuícola no generará un efecto ambiental adverso. En este contexto, la evidencia técnica analizada en este documento permite inferir que la cantidad residuos sólidos derivados de la acuicultura que Sernapesca identificó en el módulo de cultivo, no constituyen elementos generadores de riesgo ambiental, y por ende, en el eventual caso que estos hubiesen caído al medio marino, no habrían contribuido en forma significativa a generar un efecto

adverso superior al que pueda existir en forma natural en el ecosistema marino y por lo tanto, no resultaron perjudiciales para el medio ambiente circundante, se mantiene la limpieza y equilibrio ecológico del área concedida, y no se afecta al fondo marino, columna de agua, playas y terrenos de playa”

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No existen efectos ambientales negativos asociados a este cargo, por lo que consecuentemente no resulta necesario diseñar e implementar medidas que contengan y/o reduzcan efectos negativos en el medio ambiente, ya que no los hubo.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 66/2011: Considerando 3.10.4.3 Residuos Sólidos
“(…) Los residuos sólidos que se originan en el proyecto son dispuestos adecuadamente y en condiciones que no resultan perjudiciales para el medio circundante …”

-RCA N° 66/2011: Considerando 4.1 Normas de emisión y otras normas ambientales
D.S. N° 430/1991, Ley General de Pesca y Acuicultura: Artículos 74, 86, 87, 118 y 158.

-D.S. N° 320/2001 Ministerio de Economía. Reglamento Ambiental para la Acuicultura.
Artículo 4, D.S. N° 320/2001.

“Todo centro de cultivo deberá cumplir siempre con las siguientes condiciones:

a) Adoptar medidas para impedir el vertimiento de residuos y desechos sólidos y líquidos, que tengan como causa la actividad, incluidas las mortalidades, compuestos sanguíneos, sustancias químicas, lodos y en general materiales y sustancias de cualquier origen, que puedan afectar el fondo marino, columna de agua, playas, terrenos de playa, sin perjuicio de lo dispuesto por las normas de emisión dictadas en conformidad con el artículo 40 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

La acumulación, traslado y disposición de dichos desechos y residuos deberá hacerse en contenedores herméticos que impidan escurrimientos. El transporte fuera del centro y la disposición final deberá realizarse conforme los procedimientos establecidos por la autoridad competente.

b) (...) La disposición final de equipos, artes o módulos de cultivo o parte componentes de éstos, deberá realizarse en

lugares destinados al efecto y que cuenten con las autorizaciones cuando corresponda.”

-D.S. N°148/2004

Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Reparación Limpieza de la zona
Acción	Retiro y limpieza de los residuos de origen acuícola que fueron detectados durante la inspección en el área de concesión con fecha 18 de noviembre de 2020, y disposición final en lugar autorizado.
Fecha de Inicio	06-12-2020
Fecha de Término	22-12-2020
Forma de Implementación	Considerando que los residuos detectados por la autoridad en la visita inspectiva corresponden en su totalidad a partes de la infraestructura de un CES en proceso de desarme, el titular realizó el retiro y envío de éstos a disposición final, según la naturaleza de los residuos. En este caso en particular, los restos de redes, boyas, planzas, cabos y bolsas, se encontraban amarrados a la estructura del CES, que luego fue desarmada, retirada y dispuesta en sitio de disposición autorizado. A mayor abundamiento: -Con fecha 6 de diciembre de 2020 se realizó traslado de basura industrial desde CES Punta Paredes hacia bodega transitoria Cisnes (Guía de Despacho N°841590) -Con fecha 22 de diciembre de 2020 se realizó traslado de basura industrial desde acopio Cisnes hacia Vertedero Bahamonde (Guía de Despacho N°74500).
Indicadores de Cumplimiento	Área de la concesión de acuicultura, sin residuos inorgánicos generados por la actividad acuícola.
Medios de Verificación Reporte Inicial	- Guías de despacho de residuos a disposición final en sitios de disposición autorizado, que dan cuenta de la realización del retiro y limpieza. - Documentos que acrediten los costos totales incurridos por esta acción. - Fotografías fechadas y georreferenciadas del área concesionada, en formato .jpg o .png, capturadas con posterioridad a la ejecución de la acción N°1.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 3.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Implementación del Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes, respecto de los residuos generados durante el proceso de armado y desarme ejecutado en el CES Punta Paredes entre diciembre de 2024 y mayo de 2025.
Fecha de Inicio	02-09-2024
Fecha de Término	05-11-2024
Forma de Implementación	Implementación del Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes. Dicho protocolo establecerá lo siguiente: -Descripción de armado y desarme del CES. -Tipos de residuos generados en operación y con armado y desarme del CES (industriales no peligrosos, asimilables, peligrosos y ensilaje (subproducto)). -Manejo de residuos en el CES: generación, almacenamiento, transporte y disposición final. Asimismo, el protocolo incluye: -Objetivo. -Alcance. -Definiciones. -Descripción del tipo de residuos generados. -Responsables. -Medios de verificación de cumplimiento.
Indicadores de Cumplimiento	Implementación del Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes. Aplicación efectiva del Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes, durante todo el proceso, desde el armado hasta el desarme del CES Punta Paredes, asegurando su correcto retiro, traslado y disposición final de los residuos generados
Medios de Verificación Reporte Inicial	-Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento. -Antecedentes que acrediten la idoneidad profesional de los funcionarios a cargo de asegurar el cumplimiento del protocolo. -Documentación que evidencie la implementación del Protocolo, específicamente, las guías de despacho de los residuos, certificados de recepción final y demás documento que permitan acreditar la debida trazabilidad de los residuos generados. -Fotografías y registros que den cuenta de la ubicación y existencia de basureros e instalaciones de acopio temporal de residuos asimilables y/o industriales. -Copias o certificados asociados a las declaraciones realizadas en el SINADER, así como de los retiros y disposición de residuos realizados a través de SIDREP. -Fotografías que den cuenta de la debida rotulación de residuos peligrosos, así como de los lugares de almacenamiento temporal dentro del centro. -Fotografías y registros que den cuenta del estado de limpieza del área concesionada, sin residuos inorgánicos procedentes de la actividad acuícola. -Informe ejecutivo de los resultados obtenidos en la implementación del protocolo.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitar al personal a cargo del manejo de los residuos del CES Punta Paredes sobre el "Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes"
Fecha de Inicio	19-04-2024
Fecha de Término	22-04-2024
Forma de Implementación	<p>Se realizaron capacitaciones los días 19 de abril de 2024 (19 personas) y 22 de abril de 2024 (19 personas).</p> <p>El contenido esencial de la capacitación tendrá relación con la difusión del "Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes", el manejo, almacenamiento y disposición final de las partes y residuos que se generan durante el armado y desarme de las estructuras del CES.</p> <p>La capacitación fue realizada por el departamento de Medio Ambiente de la Compañía, en particular, por Carol Fernandois, subgerente de medio ambiente, con apoyo de la consultora ambiental WSP. Se adjunta como Anexo A el currículum de la encargada a fin de acreditar su idoneidad profesional.</p> <p>El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Realización de la capacitación sobre el Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes, respecto del 100% de los funcionarios eventualmente encargados del manejo de residuos en las labores de armado y desarme del CES Punta Paredes.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a las capacitaciones. - Copia del "Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes". - Fotografías fechadas, tomadas durante las capacitaciones, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. - Antecedentes que den cuenta de la interiorización del protocolo respecto de todo el personal capacitado: controles y evaluaciones realizadas.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaborar y difundir un protocolo de manejo de residuos generados durante la operación y los procesos de armado y desarme del CES Punta Paredes ("Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes").
Fecha de Inicio	19-04-2024
Fecha de Término	18-08-2025
Forma de Implementación	<p>Se elaboró el Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes (RNA 110201).</p> <p>El Protocolo fue elaborado por Carol Fernandois, subgerente de medio ambiente. Se adjunta como Anexo A el currículum de la encargada a fin de acreditar su idoneidad profesional.</p> <p>Dicho protocolo establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Descripción de armado y desarmado del CES -Tipos de residuos generados en operación y con armado y desarme del CES (industriales no peligrosos, asimilables, peligrosos y ensilaje (subproducto)). -Manejo de residuos del CES: generación, almacenamiento, transporte y disposición final. <p>Asimismo, el protocolo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo. -Alcance. -Definiciones. -Descripción de tipo de residuos generados -Responsables. -Medios de verificación de cumplimiento. <p>Se acompaña como Anexo B un formato del protocolo implementado</p> <p>Se difundirá el Protocolo a todos los funcionarios encargados del manejo de los residuos generados en el CES durante cualquiera de sus fases.</p> <p>El costo de la elaboración y difusión del Protocolo corresponde a costos administrativos internos.</p>
Indicadores de Cumplimiento	<p>Elaboración del "Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes".</p> <p>Difusión del Protocolo al 100% de los funcionarios encargados. del manejo de residuos en el CES Punta Paredes.</p>

Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento. - Copia de los correos electrónicos de difusión del Protocolo. - Antecedentes que acrediten la idoneidad profesional de los funcionarios a cargo de asegurar el cumplimiento del protocolo adjunto. <p>En caso de ser procedente, se acompañarán documentos que acrediten los costos totales incurridos por esta acción.</p> <p>Se compromete la entrega de un reporte que consolide de forma analítica la ejecución y evolución de las acciones realizadas, en el marco del cual deberán estar comprometidos los verificadores indicados en este PdC.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitar al personal a cargo del manejo de los residuos generados en las labores de armado y desarme del CES Punta Paredes y a toda persona que a futuro se incorpore en dichas labores sobre el "Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes".
Fecha de Inicio	25-07-2025
Fecha de Término	25-08-2026
Forma de Implementación	<p>Se realizarán capacitaciones trimestrales (durante un año) al personal de AquaChile encargadas del armado y desarme de los centros, que es a quienes les corresponderá cumplir las funciones vinculadas al manejo de residuos que se generen por el CES Punta Paredes durante cualquiera de sus fases, capacitando además a toda persona que a futuro se incorpore en dichas labores.</p> <p>El contenido esencial de la capacitación tendrá relación con la difusión del "Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes", el manejo, almacenamiento y disposición final de las partes y residuos que se generan durante el desarme de las estructuras del CES.</p> <p>La capacitación será realizada por el departamento de Medio Ambiente de la Compañía, en particular, por Carol Fernandois, subgerente de medio ambiente. Se adjunta como Anexo A el currículum de la encargada a fin de acreditar su idoneidad profesional.</p> <p>El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos.</p>

Indicadores de Cumplimiento	Realización de capacitaciones sobre el Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes, respecto del 100% de los funcionarios encargados del manejo de residuos en el CES Punta Paredes.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En el reporte de inicial se acompañará listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación y fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Medios de Verificación Reporte Avance	En el reporte de avance se acompañará listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación y fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Medios de Verificación Reporte Final	En el reporte final se acompañará: - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia del "Protocolo de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables y Peligrosos CES Punta Paredes". - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. - Antecedentes que den cuenta de la interiorización del protocolo respecto de todo el personal capacitado: controles y evaluaciones realizadas. Se compromete la entrega de un reporte que consolide de forma analítica la ejecución y evolución de las acciones realizadas, en el marco del cual deberán estar comprometidos los verificadores indicados en este PdC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	25-07-2025
Fecha de Término	25-08-2026
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes, y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes, y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes, y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes, y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

Se comunica que el titular EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-261-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 18-08-2025 11:15:43
